

Quinta. *Difusión*.—Ambos firmantes se comprometen a hacer constar la participación de la otra parte en la difusión en cualquier ámbito de los programas a que se refiere el presente convenio.

Concretamente, las publicaciones y notificaciones efectuadas por la Junta de Extremadura por cualquier medio contendrán el logo institucional del Ministerio de Educación y Ciencia y la mención expresa: «Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación y Ciencia».

Del mismo modo, las publicaciones y notificaciones del Ministerio de Educación y Ciencia contendrán la mención expresa «Programa cofinanciado por las Comunidades Autónomas».

Sexta. *Vigencia*.—El presente Convenio entrará en vigor el día siguiente al de su suscripción, teniendo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007, pudiendo prorrogarse para años sucesivos, siempre que no se proponga su revisión o denuncia con una antelación mínima de un mes antes del término de su vigencia.

En caso de prórroga, se incorporará un Anexo al presente Convenio, en el que se especificarán las aportaciones de cada una de las partes para el año de que se trate.

Madrid, 10 de diciembre de 2007.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.—Por la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, Eva M.<sup>a</sup> Pérez López.

## 705

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Universidades, por la que se concede el premio a la mejor memoria científica en el XIX Certamen «Jóvenes Investigadores» 2006.*

Por Orden PRE/638/2006, de 1 de marzo de 2006 («BOE» del 8 de marzo) se publicaba la convocatoria para participar en el XIX Certamen «Jóvenes Investigadores» 2006.

De conformidad con lo establecido en dicha convocatoria, la Comisión del Jurado, en su reunión del 28 de septiembre de 2006, acordó seleccionar 10 trabajos para que los integrantes de sus equipos realizaran estancias en centros del CSIC.

Finalizadas dichas estancias, con fecha 4 de diciembre de 2007 se ha reunido la Comisión encargada de valorar la calidad científica de las memorias de los trabajos realizados.

Dicha Comisión, tras evaluar las memorias presentadas, ha propuesto conceder el premio a la memoria del trabajo «El Torno guiado por láser» realizado por doña Virginia Allende Alegre y doña M.<sup>a</sup> de los Angeles de Miguel Pérez.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de convocatoria, he acordado la concesión de un premio por importe de 3.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.781 de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2007. Dicho premio se repartirá equitativamente, en los términos que constan en el anexo.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—El Director General de Universidades, Javier Vidal García.

## ANEXO

Referencia	Trabajo premiado	Participantes	Premio
CJI-2006-0133	El Torno guiado por láser.	Allende Alegre, Virginia. De Miguel Pérez, M. <sup>a</sup> de los Angeles.	1.500,00 1.500,00

## 706

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Universidades, por la que se conceden premios y accésit a los trabajos de investigación del VI Certamen Universitario Arquímedes de Introducción a la Investigación Científica.*

Por Orden ECI/939/2007, de 12 de marzo (BOE de 11 de abril) se publicaba la convocatoria para participar en el VI Certamen «Arquímedes» 2007.

De acuerdo con lo establecido en la mencionada Orden, el día 30 de noviembre de 2007 ha tenido lugar la reunión del Jurado encargado de fallar los citados premios.

De conformidad con el fallo del Jurado, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 5.2 de la Orden de convocatoria, he resuelto:

Primero.—Conceder el pago de los premios y accésit a los participantes de los trabajos galardonados, así como a los tutores de los trabajos galardonados con un 1.º premio y con el Premio Especial «Año de la Ciencia», que se relacionan en el Anexo I, por importe total de 110.500,00 euros (ciento diez mil quinientos euros). El premio al tutor del trabajo galardonado con el 1.º premio en Ciencias Sociales y Humanidades ha quedado desierto al no haber tenido ningún tutor los autores del mismo.

Segundo.—Hacer público el fallo del jurado por el que las empresas patrocinadoras, Astrazaneza, Fundación Orange, IBM y Grupo Gesfor conceden un premio a los trabajos que figuran en el Anexo II.

Tercero.—Hacer público el fallo del jurado por el que la Universidad de Alcalá concede un premio especial al trabajo que figura en el Anexo III.

Cuarto.—Hacer público el fallo del jurado por el que se seleccionan los trabajos para que sus participantes realicen una estancia en centros de investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas que se relacionan en el Anexo IV.

La financiación de los premios del Anexo I se efectuará con cargo al crédito 18.07.463A. 781 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 y su importe será librado equitativamente entre los participantes y tutores, en su caso, de cada uno de los trabajos galardonados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición, en el supuesto de haberse presentado, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—El Director General de Universidades, Javier Vidal García.